Seremi Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Marionales RECTIFÍQUESE RESOLUCION EXENTA Nº 932 DE FECHA 07 JULIO DE 2009, QUE DESTINA EL TERRENO FISCAL UBICADO EN EL LOTE Nº5, SECTOR EL ALTO, COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA, EN FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE ARICA Y PARINACOTA. EXP. FOLIO 151DE459538.

ARICA, 10 DIC. 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1139 /2014

VISTOS

La Resolución Exenta Nº 932 de fecha 07 de Julio del año 2009 de esta Secretaría Regional Ministerial; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1939 del año 1977 sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; la Ley Nº 20.175, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 17.235 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley de Impuesto territorial; las facultades que me otorga el D.S. 386 del año 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta Nº 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el Instructivo Ministerial Nº 265 de fecha 17 de Mayo del año 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Nº 45 de fecha 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, que dispone el nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota de la época, mediante Resolución Exenta Nº 932 de fecha 07 de Julio del año 2009, destinó al Ministerio de Justicia Secretaria Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota, el terreno fiscal ubicado en calle Rafael Sotomayor esquina avenida San Ignacio de Loyola, Lote Nº 5, Sector el Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, con una superficie de 2.530,28 m2.
- 2.- Que, la Resolución antes señalada, contiene un error involuntario en relación a la superficie del terreno destinado, por lo cual, conforme a las facultades correctivas establecidas en la ley, debe procederse a su rectificación.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, debe enmendarse lo consignado en el primer párrafo de la parte resolutiva, en los siguientes términos:

DONDE DICE: "...superficie de 2.530,28 m2." **DEBE DECIR:** "...superficie de 5.321,80 m2."

Seremi Región de Arica y Parinacota

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta Nº 932 de 07 de Julio de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, en relación a su superficie, en los siguientes términos: **DONDE DICE:** "...superficie de 2.530,28 m2." **DEBE DECIR:** "...superficie de 5.321,80 m2."
- 2.- La presente Resolución Exenta, formará parte integrante de la Resolución Exenta $N^{\rm o}$ 932 de 7 de Julio de 2009, para todos los efectos legales, la que mantendrá su vigencia en todo lo demás.
- 3.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Justicia, Subsecretaria Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

LPC/EDE/sse DISTRIBUCIÓN

- Destinatario

- Unidad de Bienes

- Unidad de Catastro

- Expediente

- Archivo



OAV/AQM/SVO/cob EXP: 0151 DP459538

MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA – SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSICIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA. Destinase inmueble fiscal en el sector El Alto de la comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

0932 **EXENTO N° _____**/. **VISTOS**:

ARICA, 07 JUL 2009

Estos antecedentes, lo solicitado por el Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota, en petición adjunta, el informe Nº 38, de fecha 02 de Julio de 2009, del Depto. de Bienes, visado por el Departamento Jurídico, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota; la autorización otorgada por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del estado, en oficio Nº F-0426 de 24 de Abril de 2009, Aut. 146-2009; en virtud de lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977 y sus modificaciones; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº 80 de fecha 22 de Octubre de 2007, en virtud del cual dispones el nombramiento la autoridad Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota, requiere el uso del inmueble fiscal que más adelante se individualiza, con el objeto de construir con financiamiento FNDR "Reposición Edificio Centro de Atención Lactantes y Preescolares de Arica" (construcción de dos (2) centros de atención residencial de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, lo que corresponde a una residencia para mayores que atiende a niños de 6 a 18 años y otro centro para lactantes y preescolares para niños de 0 a 6 años, con un total de beneficiarios de 90 niños por mes) y lo resuelto por el Comité Consultivo de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota, en la sesión Nº 24 de noviembre de 2008.

RESUELVO:

I.- DESTINASE AI MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA – SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSICIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, el inmueble fiscal ubicado en Calle Rafael Sotomayor esquina Avenida San Ignacio de Loyola, Lote Nº 5, Sector el Alto de la comuna y provincia de Aria, XV Región de Arica y Parinacota, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 2837-42, inscrito a nombre de Fisco a fs. 25 vta. Nº 60, del Registro de Propiedad de 1935, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, singularizado en el Plano Nº 15101-63-C.R., con una superficie de 2.530,28 M2. (Dos mil quinientos treinta coma veintiocho metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, según plano, son:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
Región de Arica y Parinacota

NORESTE: Calle 6, en línea recta de 48,38 m.

SURESTE: Lote Nº 6, en línea recta de 110,00 m.

SUROESTE: Avda. Rafael Sotomayor, en línea recta de 48,38 m.

NOROESTE: Calle 7, en línea recta de 110,00 m.

II.- La Institución destinataria se obliga a dar cumplimiento al Uso que fundamenta el otorgamiento de la Destinación del inmueble fiscal señalado y que consiste en construir con financiamiento FNDR de dos (2) centros de atención residencial de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, lo que corresponde a una residencia para mayores que atiende a niños de 6 a 18 años y otro centro para lactantes y preescolares para niños de 0 a 6 años, con un total de beneficiarios de 90 niños por mes. Dicho Uso debe considerarse para todos los efectos legales como parte integrante de la Destinación.

Con todo, se considerarán condiciones esenciales, las siguientes obligaciones:

La destinación podrá extinguirse, además, por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales cuando, a su juicio, existan razones fundadas, para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 56 del D.L. 1939 de 1977, sin perjuicio de las otras causales legales de extinción contempladas en el citado cuerpo legal, cuando sean aplicables.

El inmueble destinado no podrá ser arrendado, entregado o cedido, a ningún título por la entidad beneficiaria.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

REPENDEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

OSVALDO ABDALA VALENZUELA jo Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Arica y Parinacota

DISTRIBUCION:

- Institución beneficiaria
- Unidad de Bs. Nac.

 ✓
- Archivo Resoluciones
- Of. de Partes